



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	19-573-31-05-001- 2019-00013-01
Demandante:	Miryam Arnobia Solarte Palomino
Demandado:	José Toribio Rivas Guevara
Litisconsorte:	Colpensiones
Asunto:	Auto por el cual se resuelve sobre admisión del recurso de apelación
Fecha:	18 de Agosto de 2020

Verificadas las actuaciones remitidas en medio digital por el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Tejada – Cauca, el suscrito Magistrado,

RESUELVE

PRIMERO: **ADMITIR** en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandante, contra la sentencia proferida el 02 de julio de 2020, dentro del asunto en referencia.

SEGUNDO: En la oportunidad procesal para ello, se correrá traslado a las partes para que formulen de manera escrita alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO: REQUERIR a través de Secretaría, al juzgado de primera instancia, para que en el término de dos (2) días siguientes al recibo del presente proveído, remita la notificación surtida dentro del presente asunto al **Ministerio Público**.

CUARTO: Notifíquese la presente decisión a través de estados electrónicos. Remítase por Secretaría la presente providencia de manera inmediata a los correos electrónicos que reporten los apoderados judiciales de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

Firmado Por:

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be5fd0690421741d171b9d8fe4a4285605d3cbbf5a5479d1a4c1df97e42d968e

Documento generado en 18/08/2020 12:51:49 p.m.